



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

Confidencial

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600043624 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 13 de Junio del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SE INFORME POR PARTE DE LA DIRECTORA DE PROTECCION CIVIL DE QUIEN RECIBIO LA INDICACION DE HACER EL PRIMER PERITAJE DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEO UBICADO ABAJO DE LA PLAZOLETA HIDALGO ENFRENTA DEL TEMPLO DE SAN AGUSTIN Y SI LA INDICACION FUE DE FORMA ESCRITA O DE MANERA VERBAL” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Protección Civil.

La respuesta es la siguiente:

Dentro de las facultades y atribuciones que me faculta el Reglamento Municipal de Protección Civil de Salamanca, Gto., y los artículos que de el emanan.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 19 de Junio de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA
EL ESTADO DE GUANAJUATO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA